

# Asociación de Internautas



## Diez consideraciones ante la Tasa Google y la regulación de la copia privada

---

La aprobación el viernes 14 de febrero por el **Consejo de Ministros** del anteproyecto de ley que modifica la actual Ley de Propiedad Intelectual (LPI) y cambia la regulación de la copia privada aplicando un canon -hoy, ya [proyecto de Ley](#) al haber sido presentado por el Gobierno en el Congreso de los Diputados-, **ha levantado una gran polvareda** y desatado una fuerte polémica. Desde 20minutos, lo vemos así:

---

- 20 minutos.- **1.** Internet es un campo inmenso, casi infinito. Ponerle puertas a ese campo mediante tasas o cánones, y además por decreto y sin diálogo con todas las partes, es una medida de incierto resultado y que puede tener incluso efectos colaterales indeseados.
- 2.** La imposición de tasas o cánones a la compartición de contenidos en Internet puede ser un freno a la innovación y a la creación.
- 3.** La imposición de esas tasas o cánones penaliza el acceso a la información y al conocimiento de los usuarios.
- 4.** La copia privada ha existido antes de Internet, y creemos que seguirá existiendo después de la ley que ahora promueve el Gobierno.
- 5.** A los agregadores y a otras herramientas que, enlazando y citando al medio de origen, fomentan la compartición de contenidos en Internet los consideramos como colaboradores y aliados potenciales, y no como piratas expoliadores. Vemos en ellos una oportunidad, no una amenaza.
- 6.** La defensa de los derechos de autor es legítima, pero no debe extenderse a vulnerar el derecho de quienes eligen ejercer sus derechos de autor de manera diferente. El copyright es legítimo; el copyleft, también. Los partidarios de lo primero no pueden imponer sus criterios a los partidarios de lo segundo.
- 7.** La llamada *tasa Google* no ha sido impulsada por los editores, sino por una parte de este colectivo: algunos asociados de una de las asociaciones de editores. Hay otras asociaciones y otros editores que están radicalmente en contra de esa tasa.
- 8.** Las modificaciones legislativas de los derechos de propiedad intelectual deberían nacer del diálogo entre todas las partes afectadas e ir encaminadas a promover la transformación del sector y la sostenibilidad económica de todos los actores implicados, no solo de una parte.
- 9.** Compartir contenidos está en el ADN mismo de Internet y creemos que si se hace respetando derechos de aquellos que deseen ejercerlos es beneficioso para todos: para los usuarios / lectores, para las herramientas que lo facilitan y para los medios de comunicación
- Y 10.** 20minutos nació en el año 2000 como el primer diario gratuito impreso de España, y en 2005 como el primer medio online de información general bajo licencia copyleft / creative commons.

Somos así desde pequeños, y vamos a seguir siéndolo.

\* **Consulta en esta minuteca [todas las informaciones de 20 minutos sobre la Ley Lassalle.](#)**

---

2019 ©Asociación de Internautas